



ACUERDO PCSJA24-12215

26 de septiembre de 2024

“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 26 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, el artículo 118 del Código General del Proceso; de conformidad con lo aprobado en la sesión extraordinaria virtual del 26 de septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación PCNDJ24-240, el Presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial indicó que se hace necesaria la suspensión de términos de la Secretaría Judicial de esa Corporación, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2024, por el inicio de las adecuaciones y actualización del cableado estructurado de los despachos ubicados en los pisos 7 y 8 del Palacio de Justicia y se da el traslado de los equipos de cómputo de los diferentes despachos a una sede donde serán conectados con el fin de garantizar su normal funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Cierre extraordinario de la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Autorizar el cierre extraordinario de la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, los días lunes 30 de septiembre y martes 1 de octubre de 2024, mientras se adelantan las obras de inicio de adecuaciones y actualización del cableado estructurado en los pisos 7 y 8 del Palacio de Justicia y se da el traslado de los equipos de cómputo de los diferentes despachos.

ARTÍCULO 2. Suspensión de términos en la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Como consecuencia del cierre extraordinario de que trata el artículo primero del presente acto administrativo, suspender los términos secretariales de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial los días lunes 30 de septiembre y martes 1 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Manizales (Caldas), a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

PCSJ/MMBD

Firmado Por:
Diana Alexandra Remolina Botía
Magistrada Presidenta
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee170cd6ace615373167c18cdf6b4fca9d069d8dec769787e46fb0f8451eccf4**

Documento generado en 26/09/2024 04:21:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>